

# LA REFORMA AGRARIA Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Por José Luis Alemán, S.J.

*Dr. en Economía, Coordinador regional de los Centros de Investigación y Acción Social de los Jesuitas en Centroamérica, México y las Antillas.*

*Conferencia dictada en el Primer Seminario Nacional de Reforma Agraria para Sacerdotes, San José de Costa Rica, 7 al 11 de octubre de 1968. El Seminario fue auspiciado por el Instituto de Tierras y Colonización, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y la Escuela Social Juan XXIII.*

Las líneas de fuerza que orientan la enseñanza social de la Iglesia sobre la Reforma Agraria son dos: *evaluación* a la luz del Evangelio del actual drama agrario (G.S., 4) y deseo de colaborar con los campesinos, sobre todo con los campesinos más pobres y sufridos en sus esperanzas de crear un mejor orden agrario (G.S.,1). Estas dos funciones del magisterio: *Crítica* de la situación campesina actual y *orientación* del orden por venir brotan de un mismo espíritu: el deseo de servir a todos los hombres proporcionándoles una visión global del hombre y de la humanidad (P.P., 13).

A pesar de la identidad de espíritu que anima la enseñanza social de la Iglesia y a pesar de que lógicamente la orientación del nuevo orden agrario se apoya en el conocimiento de las deficiencias de la situación presente, hay que conceder que la doble función del magisterio -crítica y orientación- crea a la larga dos actitudes apenas conciliables existencialmente: la actitud que llamaremos "*profética*" y la actitud "*planificadora*".

La actitud "*profética*" se caracteriza temporalmente por su concentración en el presente, objetivamente por el examen de la justicia vigente en la estructura agraria y efectivamente por la urgencia y aun indignación con que se expresa.

La actitud "*planificadora*", en cambio, se proyecta hacia el futuro, trata de establecer principios operacionales para un nuevo orden agrario y utiliza un lenguaje más asépticamente técnico.

Resulta obvio que una enseñanza social que intenta hacer justicia a dos puntos de vista tan diversos lleva en sus propias entrañas una tensión dialéctica que invita continuamente a la fácil tentación de suprimir uno de los términos: profetismo o planificación. De aquí la desconcertante confusión reinante entre muchos cristianos y hombres de buena voluntad, quienes de acuerdo con su estructura mental y temperamental, a veces tam-

bién de acuerdo con sus intereses, citan la enseñanza social de la Iglesia para defender puntos de vista contradictorios.

Sin poder esperar la supresión de la tensión dialéctica existente entre el profetismo y la orientación planificadora trataremos de sintetizar brevemente el dinamismo y los resultados de ambas funciones del magisterio agrario de la Iglesia. Comenzaremos por el "profetismo".

### I— "Profetismo agrario"

El examen de la realidad campesina ha convencido al magisterio eclesiástico que la actual estructura agraria adolece en muchas partes del mundo de una doble injusticia: *distribución inicua de la propiedad* rural y *marginación* a través de la *política* cultural y económica del sector agrícola.

#### 1— *Distribución de la propiedad.*

La enseñanza profética de la Iglesia no consiste en modo alguno en la constatación de que la propiedad rural está mal distribuída. Esto nos lo dice la estadística bastante más convincentemente que lo puede hacer la Iglesia. La enseñanza fundamental del "profetismo agrario" estriba en la *incompatibilidad religiosa* -repito: *religiosa* entre el plan de Dios respecto a la finalidad universal de la tierra y la actual distribución de su propiedad. El primero de estos dos términos-plan de Dios sobre la tierra- lo elabora la enseñanza de la Iglesia por cuenta propia y partiendo de sus propias fuentes de conocimientos sobre la finalidad de la creación del mundo y de la humanidad. El segundo de estos datos -la distribución de hecho de la propiedad rural con su secuela de exclusión de una mayoría de los medios de asegurarse una vida digna trabajando la tierra- lo sabe la Iglesia, como cualquier otra institución o persona, examinando la realidad. Comparando ambos términos es fácil ver finalmente la incoherencia entre lo que debe ser y lo que es. Por eso la Iglesia insiste en el Concilio Vaticano II (G.S., 76) en que "es de justicia que pueda (ella) en todo momento y en todas partes dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas..."

El juicio moral que la Iglesia profiere del actual sistema de distribución de tierras en su globalidad apenas puede expresarse con mayor vigor que contraponiendo dos párrafos precisos del Vaticano II.

n. 69

*Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todo el género humano. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma justa, bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. ... ..*

n. 71

*En muchos países económicamente menos desarrollados existen posesiones rurales amplias y aun extensísimas mediocremente cultivadas o reservadas sin cultivo para especular con ellas, mientras la mayor parte de la población carece de tierras o posee sólo parcelas irrisorias.*

Esta comparación de textos nos revela el punto esencial del mensaje profético agrario: contradicción religiosa (no sólo "social", como si lo social existiese en un vacío religioso absoluto) entre plan de Dios y realidad actual. En el profetismo del Antiguo Testamento tenemos amplios ejemplos de develación de esta contradicción religiosa. Pero nunca expresada con más fuerza que en el capítulo 58 de Isaías: allí dice Dios al profeta: "Clama a voz en cuello sin cesar, alza tu voz como trompeta y echa en cara a mí pueblo sus iniquidades. . ." Estas iniquidades consistían básicamente en un esfuerzo religioso encarnado en el ayuno coexistente con el abuso social. De esta curiosa forma de comportamiento dice Yavé: "¿Es acaso así el ayuno que yo escogí. . .?"

"...¿Sabéis qué ayuno quiero yo? dice el Señor Yavé: Romper las ataduras de iniquidad, deshacer los haces opresores, dejar libres a los oprimidos y quebrantar todo yugo; partir tu pan con el hambriento, albergar al pobre sin abrigo, vestir al desnudo y no volver tu rostro ante tu hermano. . . Entonces llamarás, y Yavé te oirá; le invocarás, y El dirá: Heme aquí" (Is. 58, 1-9). Profetismo significa, pues, depuración de actitudes pseudorreligiosas. Aclarada la naturaleza religiosa del profetismo agrario vamos a hacer algunas observaciones sobre su extensión y sus efectos en América Latina.

#### a) Extensión del "profetismo agrario" en América Latina.

Sin duda ninguna la Iglesia Latinoamericana en su más alto nivel: CELAM (Cfr. Declaración de Mar del Plata, Declaración de Medellín), y numerosas Conferencias Episcopales de diversas naciones han practicado también el profetismo agrario. Estas declaraciones proféticas son de todo punto necesarias. Menos como apoyo a la enseñanza conciliar o pontificia, que como concreción al problema latinoamericano o nacional de la tenencia de tierras, que tanto varía de una nación a otra, y en diversas partes del mundo.

Sin embargo tenemos que reconocer que el carácter religioso de la contradicción denunciada entre el plan de Dios y la realidad agraria está aún muy lejos de haber sido incorporado a la catequesis y a la pastoral ordinaria. A diferencia del pasado me parece que esa ausencia de "profetismo agrario" en la pastoral actual hay que localizarla menos en una concepción intelectual "angélica" que desprecie la realidad religiosa de lo humano (la enseñanza de la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual y de la encíclica sobre el Progreso de los Pueblos es demasiado explícita como para poder ser ignorada), que en la dificultad psicológica de ampliar el interés religioso a problemas tan "mundanos" y para muchos profesionales de la Teología, de la Enseñanza y del Apostolado también tan desconocido vivencialmente. Por explicable que sea, sin embargo, esta situación, no deja de ser muy lamentable. Porque el magisterio profético de la Iglesia no es atributo exclusivo de los más altos pastores de la Iglesia, sino común a todos cuantos participan en la pastoral. Sin un clero imbuido en un espíritu profético genuinamente religioso la enseñanza pro-

fética de la Iglesia está condenada a permanecer estérilmente apergamina-  
da en la creciente serie de Declaraciones, Pastorales y Encíclicas. El profetismo funciona estremeciendo la conciencia religiosa del hombre. Si los pastores inmediatos de los cristianos que viven en sociedades donde el plan de Dios sobre la finalidad de los bienes de la tierra es pisoteado, carecen de "élan" profético ¿qué esperanza habrá de sacudir la dormida conciencia religiosa de nuestros pueblos?. El profetismo agrario nos toca a todos, porque la doctrina social de la Iglesia no es primariamente un acervo de enseñanzas que deben ser aceptadas. Es el cauce donde debe correr nuestra vida religiosa. Religión es vida más que doctrina.

b) *Consecuencias sociales del profetismo agrario en América Latina.*

Todo auténtico profetismo (no el profetismo verbal desprovisto de la pasión de la justicia) excita la reacción personal de quienes por educación o por interés no alcanzan a comprender que los ministros de Cristo, compendio de Bondad, tengan algo religioso que decir sobre la ruda y "baja" realidad del mundo agrario. El profetismo es molesto (es mortal) para el profeta y es insoportable para el amonestado. Pero hay más: el profetismo encarna adecuadamente uno de los poderes más irresistibles que operan en toda sociedad: el de la ciencia (Asmussen, A.: *Über die Macht*).

En América Latina los efectos del poder profético agrario pueden ser incalculables. Muchas naciones latinoamericanas son, en efecto, sociedades de economía esencialmente agraria, en las que el poder político está concentrado o, con más frecuencia, controlado por un número relativamente pequeño de familias cuya riqueza está basada en el latifundio. Por razones históricas no es menos cierto que la Iglesia ejerce aún en varias de esas naciones un considerable influjo. La crítica profética al régimen de tenencia de tierras es *consiguientemente un golpe a la estructura total del poder social*. Este golpe es tanto más sensible cuanto la insatisfacción, con que un pueblo mira a su organización sociopolíticoeconómica es mayor. Esta insatisfacción, aunque fenómeno mundial, es bien manifiesta en nuestra América. En honor a la sinceridad tenemos, pues, que reconocer que el "profetismo agrario" puede tener en nuestros países muy serias consecuencias, que en modo alguno se dejan limitar al problema de nuestro agro. En realidad no se trata de una dificultad contra el profetismo; éste se convierte en farsa cuando no está animado de una pasión de cambio. Un profetismo sin consecuencias es un matrimonio sin amor.

Lo que sí debe estar claro, es la necesidad de tener un fin, una norma del nuevo tipo de sociedad agraria y de sociedad total que quitaría la base esencial de crítica del profetismo agrario. Por eso la doctrina social de la Iglesia sobre la Reforma Agraria exige lógicamente (por difícil que sea unir la pasión de cambio con la lógica planificadora) la elaboración de las líneas maestras de la nueva sociedad agraria. Este esfuerzo por la planificación futura junto con la autenticidad religiosa nos hará evitar el peligroso escollo de un profetismo político, que con tal de que se logre el cambio ni se preocupa por lo porvenir ni se arredra de aliarse con quién sea. La auténtica libertad religiosa veta la degeneración de lo religioso, también del profetismo religioso, a su instrumentalización política (Declaración sobre la libertad Religiosa, n. 13).

## 2.— *Marginalización del campesinado.*

El profetismo religioso no se agota en la condenación religiosa del sistema de tenencia de tierras. Se extiende también a la condenación de una política cultural y económica que no solamente favorece sistemáticamente a la ciudad olvidándose del campo, sino que por la esencial concatenación de las variables macroeconómicas, está perjudicando positivamente al campesinado. Vivimos abocados, en gran parte por el efecto de demostración de sociedades extranjeras sobre nuestros hábitos de consumo de vida, a una civilización cuyas características son esencialmente urbanas y por lo tanto basadas en el desarrollo forzado de la industria y de los servicios. Una civilización además cuyo porvenir político parece decidirse en las grandes ciudades. Soñando con esa futura civilización urbana e industrial hemos dejado que el campesinado caiga en un atraso relativo a la ciudad siempre creciente y en una situación psicológica de inferioridad donde no ve el futuro con optimismo y donde se arrastra en el presente en el estancamiento cultural y económico. No es justo, no está de acuerdo con la nobleza de los hijos de Dios que en libertad y en respeto a sí mismos deben labrarse un futuro humano y eterno, el olvido social al que hemos relegado al campesinado. El profetismo agrario en nombre de la dignidad de todos los hombres tiene que protestar ante esa marginalización quizás inconsciente pero eficazmente causada por la política global de nuestras naciones. En última instancia este profetismo se enfrenta a una cultura donde se aprecia menos (se menosprecia) el trabajo del campo, la mentalidad campesina y en consecuencia al campesino mismo. De esa evaluación ha resultado la política anticampesina que hoy nos quema la conciencia. Pío XII (Al Particolare Compiacimento) y sobre todo Juan XXIII en su inolvidable encíclica "Madre y Maestra" han sido los grandes profetas de la marginalización campesina.

*Resumiendo:* el profetismo agrario de la Iglesia al examinar la situación real de nuestra estructura agraria bajo la luz del Evangelio ha encontrado en ella dos graves injusticias contra las cuales protesta: una inicua distribución de la tenencia de tierras que impide la realización del plan divino sobre la finalidad de los bienes terrenos y una marginalización sociopolíticoeconómica que ha situado al campesino en un hoyo de inferioridad y de desesperanza incompatible con su dignidad humana y cristiana.

## II— *Planificación de un nuevo orden agrario.*

El profetismo no debe ser un ejercicio perpetuo en sadismo. Conmueve y critica pero para ayudar al alumbramiento de un mejor orden social agrario, o sea de una nueva forma de organización agraria, de una *Reforma Agraria*.

Ante la imposibilidad de poder agotar el tema -tan sólo la "Madre y Maestra" le consagra 24 números- indicaré las líneas claves de los pronunciamientos de la Iglesia. De acuerdo a ellos los *objetivos* de una Reforma Agraria son dos: 1— redistribución urgente de la propiedad rural; 2— política agraria planificada y orientada a la promoción cultural y económica de los asentados.

La escandalosa distribución de la propiedad agrícola en muchos países denunciada por el "profetismo agrario" clama por una reforma audaz del régimen de tenencia de tierras. Veremos en primer lugar el modo práctico que la Iglesia propone para llegar a ese fin. Después examinaremos algunos principios legales pertinentes a su realización.

1—*Modo práctico de llegar a una reforma profunda y audaz de la tenencia de tierra.*

Aunque la injusticia de la actual distribución de la propiedad rural de muchos países "clama al cielo" y crea "la tentación de rechazar con la violencia tan graves injurias a la dignidad humana" (P.P., 30), no es la violencia el método para obtener los cambios deseados. El rechazo a la violencia se ha fundamentado en parte en argumentos de moral "comparativa" (las injusticias y desequilibrios serían mayores que los actualmente existentes. (P.P., 31).

En cambio desde la visita de Pablo VI a Colombia insiste el magisterio pontificio en la contradicción fundamental de una actitud violenta con el espíritu cristiano: "Permitid finalmente que os exhortemos a no poner vuestra confianza en la violencia ni en la revolución: tal actitud es contraria al espíritu cristiano y puede también retardar y no fortalecer la elevación social a la cual aspiráis legítimamente" (Discurso a los Campesinos, 23. VIII. 1968).

El camino que contempla el magisterio eclesiástico para lograr una reforma de la tenencia de tierra es el de la introducción por vía estatal de una legislación pertinente. Al Estado se le certifica su competencia aun para imponer la expropiación forzosa si las exigencias del bien común lo demandan cuando existan conflictos "entre los derechos privados adquiridos y las exigencias comunitarias primordiales" (P.P., 23).

He de confesar que esta vía de solución al problema de la tenencia de tierras, completamente justificada como está, parece adolecer de una notable falta de realismo práctico. El estado moderno, más aún en muchos países latinoamericanos, no es aquel Estado olímpico, por encima de toda presión partidista o de interesados, atento sólo al bien común, que aparentemente presuponen los textos aducidos.

Si en verdad los grandes intereses latifundistas controlan o coartan la libertad de acción del Estado —lo que, como *quaestio facti* habrá que demostrar en cada caso— ¿cómo lograr una reforma legal de la distribución de la tierra suicida para los controladores del poder público? Las frecuentes exhortaciones dirigidas a los "ricos" y "poderosos de la tierra" (G.S., 69; P.P., 32; Discurso de Pablo VI a los Campesinos, Bogotá, 23. VIII. 1968) para que depongan una actitud egoísta sugieren, por una parte, la conciencia que de este problema tiene el magisterio eclesiástico, pero parecen, por otra parte, confiar demasiado en el "mensaje moral" del profetismo como instrumento último de cambio.

El gran instrumento de cambio para introducir una audaz legislación

sobre la propiedad rural —la promoción de sindicatos campesinos— no acaba en cambio de ser urgido con firme decisión por la enseñanza social de la Iglesia. Ni su insistencia en la formación de cooperativas, ni el peso concedido a la promoción cultural campesina son sustitutos adecuados de la acción sindical. Este silencio es tanto más chocante cuanto más perseguidos menos apoyados están los sindicatos agrarios por la ley de varias naciones latinoamericanas.

Por supuesto, la falta de una referencia explícita a los sindicatos rurales para este fin no significa su desaprobación. Tanto el principio fundamental de la "Madre y Maestra" sobre el papel primario de los propios campesinos en la solución de sus problemas (n. 144), como el reconocimiento allí dado a los sindicatos (=organizaciones profesionales en el vocabulario social pontificio) de representar los intereses campesinos ante los poderes públicos (n.147), indican que los sindicatos no están ajenos al pensamiento social de la Iglesia cuando llega la hora vital de clamar por una mejor redistribución de la tierra. La *Populorum Progressio* (n.23) parece tenerlos incluso en cuenta cuando condiciona la autoridad del Estado para resolver estos problemas a la "participación activa de las personas y de los grupos sociales". Creo, con todo, que la falta de un expreso, firme e incontrovertible apoyo a los sindicatos rurales es la mayor laguna que presenta el mapa de la doctrina social sobre la Reforma Agraria hoy por hoy, cuando reina, incluso entre muchos sacerdotes, una ingente incomprensión de la importancia vital de los sindicatos.

Me atrevo igualmente a suponer que la razón última de esta laguna hay que radicarla en el temor de que los sindicatos rurales no respeten suficientemente "el orden jurídico-moral", o sea que sucumban a la tentación de poner sus esperanzas en la violencia y no en la promoción de leyes que respeten el bien común de todos.

## 2—Principios legales.

Identificadas las fuerzas que han de llevar a un cambio legal de la tenencia de tierras podemos sintetizar brevemente los principios legales respecto a la justificación de su realización más extrema: la expropiación forzosa. Otros medios más convencionales de redistribución de tierras, como compra voluntaria de los latifundios por el Estado y sistemas fiscales de gravación progresiva a medida que aumenta la tierra poseída, han merecido menos atención de la doctrina social católica.

El Concilio Vaticano II contempla sólo el "reparto de las propiedades insuficientemente cultivadas a favor de quienes sean capaces de hacerlas valer" (G.S., 71).

La *Populorum Progressio* (n.24) aumenta el campo justo de la expropiación forzada a otras tres posibilidades:

- 1.— la sola *extensión enorme* de algunas fincas;
- 2.— la *miseria* que fuerza a la población la propiedad privada exclusiva de los latifundios;

3.— el *daño para los intereses del país* que a veces representan los latifundios (monopolio económico, influjo político, cultivos de baja prioridad en el plan económico de la nación.)

Hay que tener muy presente que la enumeración de algunas de las causas que hacen justa la expropiación en modo alguno supone que estas concuerdan necesariamente con su conveniencia económica. El caso, por ejemplo, de expropiación de tierras no cultivadas es quizás el más fácil de justificar desde el punto de vista de la justicia, pero el costo económico de las inversiones necesarias para ponerlas en condiciones de cultivo es frecuentemente prohibitivo.

Otro punto crítico de la expropiación se refiere al pago de *indemnización*. Aunque la *Populorum Progressio* no hace, curiosamente, referencia a este talón de Aquiles de la expropiación, la doctrina del Concilio precisa: "siempre que el bien común exija la expropiación, debe valorarse la indemnización teniendo en cuenta todo el conjunto de circunstancias" (G.S., 71). Dejando para la ulterior discusión el problema jurídico de los títulos de propiedad y de su duración y el económico de la evaluación de tierras sin mercado habitual, baste señalar la amplitud de la cláusula adjetiva a la evaluación de la indemnización: debe hacerse... "teniendo en cuenta todo el conjunto de circunstancias". Esta forma deja abierto asimismo el camino a una serie de posibilidades de efectuar el pago de la indemnización. Resulta imposible, por ejemplo, exigir como condición necesaria para la expropiación el pago previo, en efectivo y total de la indemnización.

## II.— Política agraria.

La sola repartición de tierras a campesinos que carecen de ellas no basta, ni de lejos, para hacer una *Re-forma* agraria. Distribuir tierras sin una política (previa y posterior al asentamiento) que asegure al campesino —en conjunción con los intereses no campesinos de la nación— su promoción cultural, técnica y económica equivaldría a repartir hambre y sembrar frustración. Significaría la perpetuación de la marginalidad campesina, que con tanta justicia condena el "profetismo agrario".

Juan XXIII en su encíclica "Madre y Maestra" ha elaborado con extraordinaria lucidez y con precisión de detalle, para mí desconocida en otros documentos sociales de la Iglesia, la finalidad, los medios y las condiciones de éxito de esta nueva política agraria, parte esencial de toda auténtica Reforma Agraria. Una rápida ojeada a este programa de política descubre el siguiente panorama:

La *finalidad* de la nueva política agraria estriba en disminuir la enorme distancia que en promoción cultural y en rendimiento económico separa al campesino del hombre de la ciudad (M.M., 125).

Para aminorar la distancia cultural se precisa de un aumento drástico de las "*inversiones sociales*" del Estado en el campo: escuelas, hospitales, viviendas, seguros, centros comunales de recreo (M.M. 127).

Para aumentar la productividad de la agricultura propone el Papa una larga serie de medidas económicas de tipo fiscal, de fijación de precios,

de promoción de industrias con insumos agrarios y de ayuda técnica al campesino (M.M., 128-141).

Como *condición de éxito* de esta política agraria se demanda la participación activa del campesinado, organizado empresarial cooperativa y profesionalmente (M.M. 142-149). No hay desarrollo socioeconómico sin desarrollo de la persona humana. Y desarrollo humano significa "que el hombre no es verdaderamente hombre más que en la medida en que dueño de sus acciones y juez de su valor, se hace él mismo autor de su progreso, según la naturaleza que le ha sido dada por su Creador y de la cual asume libremente las posibilidades y las exigencias" (P.P., 34).

Como el peso de este Seminario gravitará durante los próximos días sobre las condiciones técnicas de una reforma agraria creo preferible insistir más bien en el carácter de alternativa de elección que la *finalidad* y los *medios globales* de la política agraria imponen a la sociedad.

En otros países desarrollados, y creo que ellos forman el marco supuesto por Juan XXIII en la "Madre y Maestra", es posible forzar las inversiones sociales en la Agricultura y ejercer un control económico benéfico para el sector agrario sin substraer en proporción verdaderamente onerosa recursos hasta ahora destinados a otros sectores económicos. Los países subdesarrollados, y en ellos muy especialmente sus gobiernos, encaran en cambio una extremada estrechez de recursos. Un apoyo preferencial decidido al sector agrario —como toda auténtica Reforma Agraria supone— se presenta aquí como dolorosa alternativa: los recursos humanos, técnicos y financieros dedicados a la Agricultura merman muy sensiblemente la capacidad de expansión de la industria.

Esta amputación de los planes de desarrollo industrial lo limitan efectivamente el que dada la explosión demográfica que se avecina en algunos países, es por otra parte absolutamente imprescindible. No se trata evidentemente de una disminución absoluta de las inversiones sociales y económicas industriales, pero sí de su rata de crecimiento. Hay, también es cierto, fórmulas muy interesantes de financiamiento de la Reforma Agraria, para poner un ejemplo, que pueden disminuir la magnitud del sacrificio, pero sin poder jamás —me temo— neutralizarlo.

El problema se plantea, pues, últimamente, en términos de justicia distributiva y de estrategia económica nacional: hasta ahora el sector agrario ha sido preterido por la política socioeconómica. . . ¿no es hora ya de que en parte al menos se lo prefiera? Pero esta preferencia ¿no retarda la solución a la larga necesidad del desarrollo industrial? Sin negar la validez básica de esta alternativa nos parece que una cosa sí es cierta y reconfortante: a mayor rapidez de ejecución de una profunda Reforma Agraria, mayor posibilidad de poder dedicar más pronto mayores recursos al desarrollo industrial y de crear un mayor mercado interno para el mismo. A mayor lentitud de la Reforma Agraria, mayor sufrimiento campesino y menor posibilidad de encontrar a la larga la armonía deseable entre el mercado agrario y el industrial.

Finalmente quiero hacer una última observación sobre la *condición de éxito* de toda política agraria: la activa participación de los campesinos en

las decisiones que los atañen. En algunos países de América Latina con planes modestos, demasiado modestos desgraciadamente de Reforma Agraria, se está olvidando esta condición. El Estado da tierras, el Estado programa lo que en ellas se ha de sembrar y cómo se ha de sembrar, el Estado da asistencia técnica, el Estado da crédito agrícola... y el campesino recibe sencillamente esos beneficios. Esta actuación estatal, prescindiendo de la ventaja (?) de cimentar el poder de un partido político, está condenada al fracaso.

Al fracaso humano, porque el campesino sigue padeciendo del complejo de inferioridad que engendra toda forma de paternalismo. Y al fracaso económico: la esencia del desarrollo económico está en la proliferación de jefes de empresas —¡las fincas son también empresas!—, que alertas a las nuevas posibilidades de mercadeo, de producción y de organización, toman *continuamente nuevas* decisiones económicas.

Al contrario la esencia de la estagnación económica está en la multiplicación de jefes de empresa que no saben hacer las cosas sino como las aprendieron de sus mayores... o de los organismos técnicos del Estado: el rebaño de la segunda parte del Gloria Patri: "como era en un principio, ahora y siempre, por los siglos de los siglos" siempre obrando de la misma manera. ¿Es posible, me pregunto, crear los jefes de empresa dinámicos que necesita nuestro campo, si en todas las decisiones de "Reforma Agraria" ellos no tienen parte activa discutiendo, aprendiendo... y fracasando a veces? La peor educación para la vida es la que suprime sistemáticamente todas las dificultades.

Una Reforma Agraria donde el campesino es mero receptor, mero ejecutor, donde ni los sindicatos ni las cooperativas pertenecen, por lo menos a título de consejo, en su organismo, es una caricatura de la Reforma Agraria que quiere la Iglesia: la promoción cultural y económica del hombre en justicia. El lema último de una auténtica reforma agraria tiene que ser: formar campesinos con tierra suficiente conscientes de la necesidad de mayor técnica y de mayor educación; formar técnicos —privados y estatales— con conciencia social, o sea, con respeto sagrado a la libertad y a los valores de los campesinos como personas y unidos en *sus* organizaciones.

"Es necesario promover:

- a) Sistemas de empresas que instituyan una justa distribución del producto común y de la responsabilidad entre todos los participantes de la empresa;
- b) Una organización sindical libre de presiones externas que respeten la naturaleza de sus fines;
- c) Una organización de los sectores de producción, en base a una participación paritaria de los sindicatos patronales y obreros;
- d) Una organización cooperativa que preste los servicios necesarios a los productores, con el fin de aumentar la productividad de su trabajo".

(CELAM, *Presencia activa de la Iglesia en el desarrollo y en la integración de América Latina*, pp. 21-22).